

25

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. MPIO/COC/DA-OP/05/2013

310

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 106 FRACCIONES IV, VII Y X DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA DENOMINADA:

I.- GENERALIDADES DE LA ADJUDICACIÓN

MONTO: \$2'451,324.49 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 49/100 M.N.)

EMPRESA: URBANIZADORA GALAXY, S.A. de C.V.

NACIONALIDAD: Mexicana.

SERVICIO: "Proyecto Determinado para la Construcción de camellón divisorio en Carretera Federal Guadalajara – Barra de Navidad, Colocación de vegetación y arbustos a lo largo de 1 km de camellón (plantas Amaranto rojo y amarillo) y arbusto tipo boxus y la Construcción de ampliación de camellón en en el KM 32 + 800 de forma en elipse de 4.20 m de ancho en su parte más ancha y 12 m de largo; ampliación conformada por machuelo de concreto armado de 15 x 20 cm, 1.60 m de sección hacia el centro destinada para vegetación, y 1 m de dado central de concreto armado que servirá de base para fijar el GUITARRÓN METÁLICO de motivo de ingreso con altura de 4 m.

Elaboración y colocación de guitarrón metálico de 4.00 m de altura y 1.80 de ancho en su parte máxima, sobre dado de concreto previamente fabricado en el centro de la ampliación al camellón.

Balizamiento de líneas y señalética vial.

OBJETIVO: El presente Dictamen de Adjudicación tiene la finalidad justificar el procedimiento para contratar mediante la modalidad de adjudicación directa por excepción con base en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 fracción IV, VII y X de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública relativa a el "**FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE LA RUTA DEL MARIACHI** ", a efecto de contar con una empresa que tenga la capacidad y experiencia técnica, legal y financiera para cumplir con los servicios relacionados con la obra bajo las condiciones físicas existentes del lugar y las que marque el Municipio de Cocula para la

ejecución de los trabajos.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Los trabajos consisten en la ejecución de la obra pública consistente en: Elaboración de camellón divisorio en Carretera Federal Guadalajara – Barra de Navidad del KM 32.5 al KM 33.5 a base de machuelo de concreto armado de 15 x 20 cm, con un ancho de 1.5 m a lo largo de 1 km teniendo como punto central la entrada principal de Cocula, sobre carpeta asfáltica. Remates de camellón con piso de concreto.

Colocación de vegetación y arbustos a lo largo de 1 km de camellón (plantas Amaranto rojo y amarillo) y arbusto tipo Boxus.

Construcción de ampliación de camellón en en el KM 32 + 800 de forma en elipse de 4.20 m de ancho en su parte más ancha y 12 m de largo; ampliación conformada por machuelo de concreto armado de 15 x 20 cm, 1.60 m de sección hacia el centro destinada para vegetación, y 1 m de dado central de concreto armado que servirá de base para fijar el GUITARRÓN METÁLICO de motivo de ingreso con altura de 4 m.

Elaboración y colocación de guitarrón metálico de 4.00 m de altura y 1.80 de ancho en su parte máxima, sobre dado de concreto previamente fabricado en el centro de la ampliación al camellón.

Balizamiento de líneas y señalética vial.

En consideración a que se presentó un proyecto al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) para llevar a cabo la obra denominada **"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE LA RUTA DEL MARIACHI"** con el objetivo de fomentar la cultura y la conciencia de donde pertenece el mariachi y fortalecer la infraestructura para elevar el nivel de vida del municipio y propiciar un desarrollo en la región

Por lo que tomando en consideración que dicho proyecto debe iniciarse a la brevedad posible ya que solo quedan 132 ciento treinta y dos días para la ejecución de los trabajos, de no llevarse a cabo dentro de los días antes mencionados se perderá el recurso y tendrá que ser devuelto, por lo que se hace prácticamente imposible el llevar a cabo procesos de licitación pública o invitación a tres contratistas, ya que los tiempos del proceso de licitación afectarían los cortos tiempos que se tienen para la construcción y terminación de las obras, y los tiempos no alcanzarían para que las mismas sean terminadas en TIEMPO Y FORMA por lo que el solicitante requiere de la contratación directa de la empresa **URBANIZADORA GALAXY, S.A. DE C.V.** para la ejecución de los servicios mencionados, considerando entre otros que dicha empresa cuenta con los recursos técnicos y financieros que le permiten desarrollar el proyecto en las mejores condiciones del mercado, contando además con la capacidad de respuesta inmediata y la experiencia necesaria para llevarla a cabo, adicionalmente es una empresa que

originalmente ya ha llevado a cabo obras de estas y cuenta con el personal y capacitación necesaria para llevar a cabo dicha obra.

Ante la complejidad de los trámites de gestión para ejercitar otro tipo de proceso licitatorio, así como los tiempos que se emplean en dichos procesos, por el exageradamente corto tiempo con el que se cuenta para la terminación del camellón divisorio en Carretera Federal Guadalajara – Barra de Navidad, no es posible considerar otra opción licitatoria y resulta determinante su atención inmediata, en busca de obviar tiempo, ante la urgente necesidad de terminar dicho camellón en tiempo y forma para cumplir con los objetivos del programa de FONDEREG de no ser así el recurso tendrá que ser devuelto, por lo que, derivado de lo anterior y con el objeto de atender las demandas que los ciudadanos del Municipio Cocula nos han hecho, se dictamina la procedencia de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** como la única opción ante la demanda de tiempo y riesgo económico.

La procedencia de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** queda plena y totalmente justificada si se considera el factor **TIEMPO, COSTO y EXPERIENCIA** así como el POSIBLE RIESGO DE PERDER EL RECURSO EN CASO DE QUE NO SE LLEVE A CABO LA OBRA EN ESTE AÑO POR NO CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO YA QUE NO SE CUENTA CON EL TIEMPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE LICITACIÓN O INVITACIÓN A TRES . ESTO DE ACUERDO AL ANÁLISIS HECHO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE FONDEREG y de acuerdo al análisis de los siguientes puntos:

Capacidad Técnica.

La capacidad técnica de una empresa se evalúa principalmente por contar con los recursos humanos y materiales para hacer frente al proyecto en cuestión, aunado a la experiencia en la ejecución de proyectos similares. Para esta obra en particular fue necesario que la empresa comprobara estos puntos para la asignación de la misma.

Experiencia en obras similares.

En este rubro URBANIZADORA GALAXY está anexando su currículum.

Personal técnico.

Se le solicito un organigrama de la plantilla que tiene en su empresa y el personal que estará involucrado directamente en el desarrollo del proyecto. Definirá el cargo, especialidad y función que desempeñara cada uno en la ejecución del proyecto (se anexa copia).

Conocimiento del proceso constructivo.

Mediante una carta dirigida al director general de obras públicas del municipio de Cocula el contratista manifiesta tener el conocimiento de los trabajos que estará realizando lo cual lo compromete para realizar el proyecto conforme a la normatividad que se exige, en tiempo y forma (se anexa copia)

Equipo y maquinaria.

El contratista debe de entregar a este municipio copia certificada de la propiedad de los equipos y maquinaria para realizar los trabajos en cuestión. De no contar con dichos documentos, por medio de una afianzadora se considerará la capacidad económica para poder incorporar los equipos que se utilizarán para el desarrollo y/o ejecución del proyecto (se anexa copia)

Capacidad Económica.

Básicamente este punto se subsana en el momento que el contratista declara ante hacienda sus bienes para poder darse de alta en nuestro padrón de contratista y poder validar su capital contable que manifiesta.

Capacidad Administrativa.

En este rubro la contratista deberá de manifestar los recursos con que cuenta tanto en oficinas centrales y de campo, los recursos humanos y materiales para cumplir con el proyecto en particular y que serán destinados para este fin.

El contratista acepta **CONTAR CON TODO EL EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO PARA LLEVAR A CABO DICHA OBRA**, dicho en otras palabras, cuenta con toda la experiencia en la elaboración de este tipo de obras por lo que debe ser considerado para **ADJUDICAR DIRECTAMENTE** al contratista sugerido.

La construcción del camellón divisorio en Carretera Federal Guadalajara – Barra de Navidad materia de este acuerdo, traerá sin duda un beneficio a la población del Estado de Jalisco, en virtud de que el **FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE LA RUTA DEL MARIACHI** a realizarse en nuestro municipio, sin duda traerá una derrama económica importante, lo convierte en un Municipio turístico de gran nivel, así como el reconocimiento en el plano internacional, además de los beneficios directos que traerá.

En virtud de lo anterior y en base a los antecedentes mencionados, el Director General de Obras Publicas puso a consideración a la empresa **URBANIZADORA GALAXY, S.A. DE C.V.** la que señala, cuenta con la capacidad de respuesta inmediata requerida por el **MUNICIPIO DE COCULA, JALISCO**, así como con los recursos financieros y profesionales para enfrentar las necesidades de la contratación para los servicios de construcción del camellón divisorio en Carretera Federal Guadalajara – Barra de Navidad

requeridos, así como haber ofrecido condiciones de precio, calidad, especificaciones, características, forma de pago y garantía convenientes para el **MUNICIPIO DE COCULA, JALISCO**, resultando ser entre todo lo anterior lo más importante, el compromiso de realizar todos los trabajos en tiempo y forma y debido a que las actividades comerciales y profesionales de la empresa citada, están directamente relacionadas con la construcción objeto de este contrato, y después de haber sido analizada la propuesta técnica y económica presentada misma que se anexa, se **ACUERDA LA DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN EN FORMA DIRECTA A LA EMPRESA URBANIZADORA GALAXY, S.A. DE C.V.**

Toda vez que no se está contraviniendo disposición legal alguna, así como que el presente procedimiento de adjudicación directa está fundamentado en los artículos 104 fracción I y 106 fracción IV, VII y X de la ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y tomando en consideración los criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que han asegurado las mejores condiciones para el Municipio y al constar por escrito los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de esta opción y debido a que consta lo anterior en el presente acuerdo, se **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN EN FORMA DIRECTA** a petición y bajo la responsabilidad del área solicitante, las partidas materia de este dictamen a la empresa denominada **URBANIZADORA GALAXY, S.A. DE C.V.** en delante "EL CONTRATISTA", conforme a lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE LA RUTA DEL MARIACHI "

Trabajos que deberán ejecutarse bajo los más altos estándares de la técnica de construcción, tiempo eficiencia y costo así como de garantía y capacidad inmediata de respuesta.

El precio que el **MUNICIPIO DE COCULA, JALISCO** pagará a "EL CONTRATISTA", como pago por la prestación de los servicios adjudicados en el presente dictamen, será por la cantidad de **\$2'451,324.49 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 49/100 M.N.)**, dichos costos incluyen el I.V.A. correspondiente y será cubierta en moneda nacional, mediante **CHEQUE**, previa presentación de la factura correspondiente que ampare el pago solicitado y en la que deberá hacerse referencia al número de contrato y describir el servicio contratado.

Así lo acordaron los aquí firmantes del **MUNICIPIO DE COCULA, JALISCO**, lo que se asienta para constancia y efectos legales a que haya lugar, siendo las 15:30 quince horas del día de su inicio, se firma el presente dictamen el día 23 (veintitrés) de Julio del 2013,

en las instalaciones que ocupa la presidencia de esta municipalidad, ubicado en calle Portal Obregón no. 30, en el Municipio de Cocula Jalisco.

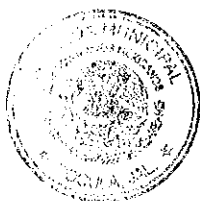


C. FÉLIX ALBERTO IBARRA VÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COCUILA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCUILA, JAL. 2012 - 2015

C. JUAN MANUEL SEVILLA GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. JOSÉ LUIS FIGUEROA MEZA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCUILA, JAL. 2012 - 2015



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCUILA, JAL. 2012 - 2015

ING. ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE CELEBRAN UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COCUILA, JALISCO Y POR OTRA PARTE URBANIZADORA GALAXY, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA **No. MPIO/COC/DA-OP/05/2013** BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CONSISTENTE EN 6 HOJAS ÚTILES POR SU INCLUYENDO ESTA.